



**APRUEBA AMPLIACION DE VIGENCIA PARA
CERTIFICADO DE SUBSIDIO HABITACIONAL
D.S. N° 1/2011; (OLGA SILES SOLETO).**

RESOLUCION EX. N° 000574

IQUIQUE, 21 JUN 2016

VISTO:

- a) Lo establecido en el D.S. N° 01/2011 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo que reglamenta Sistema Integrado de Subsidio Habitacional.
- b) La Resolución Exenta N° 3.134/2014, modificada por Resolución Exenta N° 3.640/2015, ambas de Vivienda y Urbanismo, que aprueba nóminas correspondiente al Llamado Especial para damnificados por el sismo que afectó a la Región en el año 2014.
- c) Certificado de subsidio Serie DSIT2 8-2014 NA00074, de fecha 22 de Diciembre de 2014.
- d) Las facultades que me confiere el D.S. N° 397 de 1976 de Vivienda y Urbanismo y N° 91 de 2014, ambos del Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
- e) Lo dispuesto por la Resolución N° 1600/2008 de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1.- Que mediante Ord. N° 1503/2016, de la Directora de SERVIU Tarapacá (P y T), solicita se amplíe plazo de vigencia a certificado correspondiente, a doña Olga Siles Soleto, beneficiaria del Programa del Sistema Integrado de Proyectos D.S. N° 01/2011, atendido que la vivienda que desea adquirir, ubicada en calle Libertad de la localidad de La Huayca, comuna de Pozo Almonte, cuenta con la documentación respectiva, debiendo actualizar el informe de tasación, según lo señalado en memorándum N° 410 del Departamento Técnico de dicho Servicio, de fecha 01 de Junio de 2016. Se agrega que dicho Servicio cuenta con los fondos para ejecutar los pagos correspondientes.

2.- Que la Resolución Exenta N° 3.134/2014, modificada por la Resolución Exenta N° 3.640, ambas de Vivienda y Urbanismo, en su resuelto 9., faculta a esta autoridad para ampliar en seis meses la vigencia de los certificados de subsidio del llamado especial que indican, por resolución fundada.

RESOLUCION:

- 1° **Amplíese** en 180 días, la vigencia del certificado de subsidio de Programa del Sistema Integrado de Proyectos, otorgado en conformidad al D.S.

Nº1/2011 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo y extendido a nombre del beneficiario que se individualiza a continuación:

Nº	BENEFICIARIO	Nº CERTIFICADO
1	OLGA SILES SOLETO	DS1T2 8-2014 NA00074

2º **DEJESE**, constancia en los certificados a que se refiere el resuelvo Nº 1, el plazo adicional que este instrumento les otorga.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE


SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL
VIVIENDA Y URBANISMO REGION DE TARAPACA

RCG/JCPS/VGC
DISTRIBUCION:

- Dpto. Fondo Solidario de Vivienda (D.P.H.)
- Dirección SERVIU Región de Tarapacá
- Unidad de Subsidios SERVIU Tarapacá
- Departamento Planes y Programas
- Unidad Jurídica
- Oficina de Partes.